



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL
DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 6 PLAZAS
DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR (VETERINARIA) DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para proveer 6 plazas de Técnico/a Superior (Veterinaria) mediante promoción interna independiente del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 17 de julio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Mediante anuncio de fecha 20 de julio de 2023, se hizo pública la calificación provisional de la fase de concurso, concediendo a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para hacer alegaciones. Dado que no se ha efectuado alegación alguna, se hace pública la calificación definitiva de la fase de concurso, mediante anexo a este anuncio.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Director General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Patricia Ramos Elvira



Información de Firmantes del Documento



MADRID

PATRICIA RAMOS ELVIRA - JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO Y ASUNTOS GENERALES
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 06/08/2023 20:37:28
CSV : 1QPKVAGTKM3OG07F

